

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

---

Serie D: INTERPELACIONES  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

1 de junio de 1981

Núm. 218-II

---

### APROBACION POR EL PLENO

**Proposición no de ley relativa a aplicación del artículo 10, apartado 1, del Convenio Bilateral entre España y Alemania sobre seguro de desempleo a los retornados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 19 de los corrientes, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de ley, relativa a aplicación del artículo 10, apartado 1, del Convenio Bilateral entre España y Alemania sobre seguro de desempleo a los retornados:

“Primero. Que por parte del Gobierno se fije y aclare quiénes son realmente los beneficiarios de las cantidades que, en concepto de prestación de desempleo, prevé el Acuerdo suscrito con la República Federal Alemana.

Segundo. Que se aplique desde ahora íntegramente el artículo 10, apartado 1, pagándose la prestación que realmente corresponde, según convenio colectivo en Alemania y no sólo el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional español, mientras dure el período de tiempo que cubra la legislación alemana y después con arreglo a la legislación española”.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.590 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID